REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 000668 DE 2009

(29 MAYO 2009)

Por la cual se aclara la Resolución No. 000667 del 28 de mayo de 2009

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias que le confieren los artículos 35 y 37 de la Ley 1122 de 2007, en concordancia con los artículos 6 y 8 del Decreto 1018 de 2007, la Ley 715 de 2001, la Ley 100 de 1993, el Decreto 736 de 2005, el Decreto 2211 de 2004, el Decreto 1015 de 2002, el Decreto 663 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00067 del 28 de mayo de 2009, por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa técnica administrativa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO del municipio de Arauca (Arauca), identificada con el NIT 900.034.131-8.

Que el Articulo Segundo de la parte resolutiva de la citada Resolución, aparece la Doctora Martha Feliciana Delgado Hernández identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.987.298 expedida en la Ciudad de Bogotá, siendo la correcta la cédula de ciudadanía No. 41.669.161 de Bogotá.

Que teniendo en cuenta lo anterior es necesario aclarar dicha Resolución en el Artículo Segundo de la parte resolutiva en cuanto a la documento de identificación del Representante Legal de la entidad intervenida.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aclarar el Artículo Segundo de la Resolución 000667 del 28 de mayo de 2009, en el sentido de que la Cédula de Ciudadanía de la Doctora Martha Feliciana Delgado Hernández es la numero 41.669.161 de Bogotá.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 29 MAYO 2009

MARIO MEJIA CARDONA
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD